## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 144/2023, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2023063924)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 144/2023, promovido por D.ª Marcelina M.ª Casero Castro frente a la Resolución de 12 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 21 de abril de 2023 de ese mismo organismo por la que se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos, se nombró al tribunal de selección y se anunció la apertura del plazo del autobaremo de méritos para los aspirantes, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Otro Personal, en las categorías de Celador/a, Lavandero/a, Pinche y Planchador/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, derivado de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 14 de noviembre de 2023.

El Director General de Recursos Humanos, 10SÉ ANTONIO BOTE PAZ